



SALTA, 06 AGO 2019

RESOLUCIÓN N°

226

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N° 140-9827/19

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales, la Sra. Macarena García Bes, Titular de Capybara S.R.L., solicita Reconocimiento Oficial para el Proyecto: “Educación Ambiental: Eduquemos Juntos”; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se lleva a cabo desde el 01 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020, en la Provincia de Salta, con una carga horaria de 15 horas reloj, equivalente a 20 horas cátedra, se enmarca en la modalidad semi presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Estudiantes y docentes de escuelas de nivel secundario, de gestión estatal y privada;

Que los objetivos de la acción son: Promover en comunidad escolar el desarrollo de buenas prácticas ambientales, a partir de una gestión integral y eficiente de los residuos; Generar experiencias educativas de buenas prácticas ambientales, con estudiantes y docentes de nivel secundario, orientadas a reducir, rehusar y reciclar de manera eficiente y sostenida en el ámbito escolar; Favorecer el desarrollo de competencias para la gestión integral y eficiente de residuos y el trabajo en equipo;

Que los especialistas a cargo de la capacitación son: Sra. Macarena García Bes; Sra. María Guadalupe García Bes; Ing. Guadalupe Courel; Lic. María Soledad Schanz Estrada; Prof. Mariana Soledad Alfaro, quienes de acuerdo a sus CV obrante en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N°

226

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N° 140-9827/19

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar Declaración de Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto: “**Educación Ambiental: Eduquemos Juntos**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Sra. Macarena García Bes, Titular de Capybara S.R.L., que se lleva a cabo desde el 01 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020, en la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




DR. LEONARDO FERRARO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta